

PROCESO EJECUTIVO: 110013105010-2023-00-034-00

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

BOGOTÁ D.C. JULIO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 19), el Despacho dispone:

De la solicitud de título judicial elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante visible en documentos digitales 16 y 20.

Ahora bien, tenemos que consultado el portal web de títulos judiciales se encontró el siguiente título judiciales visible en documento digital 14 y que fueron consignados por PORVENIR S.A.

Número Título:	400100008880225
Número Proceso:	11001310501020150018000
Fecha Elaboración:	12/05/2023
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	110012032010
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 1.007.500,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO

En consecuencia, de lo anterior, se declara extinguida la obligación de las costas del proceso ordinario a cargo de PORVENIR S.A. únicamente y en su lugar se ordena la entrega del título judicial a la parte actora, por intermedio de su apoderado judicial Dr. ANDRES JIMENEZ SALAZAR identificado con C.C. No 79158812 y T.P. 48736 de conformidad a la facultad de “recibir” otorgada en el poder obrante en el PDF 1 a 3 DD 01 de la carpeta principal de primera instancia y con abono en cuenta según certificación obrante en DD 20 PDF 5, para la entrega deberá tenerse en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-17, el trámite se realizará por secretaria y le informará al apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Maria Dolores Carvajal Niño

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35eb30b71592e029149fac8684fdbe8a30d99896d7047f28ea3251301653836c**

Documento generado en 28/07/2023 04:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>